

número 3657), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 3 de mayo de 2000. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la relación íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el diario «El Mundo» el día 7 de junio de 2002. (artículo 56 Reglamento Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Catarroja. Día, 1 de julio de 2002. Hora, nueve treinta a once.

Lugar: Ayuntamiento de Albal. Día, 1 de julio de 2002. Hora, doce a catorce treinta. Día 2 de julio de 2002. Hora, nueve treinta a catorce treinta. Día 3 de julio de 2002. Hora, nueve treinta a catorce treinta. Día, 4 de julio de 2002. Hora, nueve treinta a catorce treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Alicante: Calle Reyes Católicos, 39. Teléfono 96 593 40 00. Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 96 435 80 57. Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 96 386 64 28.

Valencia, 27 de mayo de 2002.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—26.167.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Resolución de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica, de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública. Instalación: Soterramiento de la línea de alta tensión 66 KV desde S. E. Geneto a subestación dique, entre el Hogar Gomero y Valle Tabares (primera fase), en el término municipal de San Cristóbal de la Laguna. Expediente número SE2001/011.

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria y Energía, a petición de la Compañía UNELCO, con domicilio en capital, solicitando autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública a los efectos de la instalación anteriormente epigrafiada.

Visto el informe que se adjunta, emitido por el Servicio de Instalaciones Energéticas, de la Dirección General de Industria y Energía, de fecha 19 de febrero de 2002, informando favorablemente, la procedencia de autorización administrativa y declaración, en concreto de utilidad pública.

Vistos los trámites previstos en el capítulo V del Decreto 26/1996, de 9 de febrero, por el que se simplifican los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas («Boletín Oficial de Canarias» número 28, de 4 de marzo de 1996, y «Boletín Oficial de Canarias» número 145, de 3 de noviembre), que modifica los procedimientos regulados en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Visto lo establecido en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimiento de autorización instalaciones de energía eléctrica y Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico,

Esta Dirección General de Industria y Energía, resuelve:

Número resolución: DG-196. Fecha: 26 de febrero de 2002.

1.º Autorizar a la compañía UNELCO, la instalación eléctrica referida.

Características técnicas: Soterramiento del tramo de la línea de alta tensión de tensión nominal 66 kV, denominada S.E. Geneto a S.E. Dique del Este, comprendido entre los apoyos números 49 y 54 actuales (11 y 16 del proyecto original).

Los apoyos números 49 y 54 se sustituyen por otros a finales de línea tipo Drago 2500 h5 de 18 metros de altura (número 49) y Drago 1600 H4 de 21 metros de altura (número 54).

Línea subterránea, doble circuito, conductores de aluminio de 800 mm2 de sección, para un total de 2.100 metros, discurren por las calles: Carretera C-820 de Santa Cruz de Tenerife a La Laguna (200 metros), calle Siempreviva (200 metros), calle Laurisilva (400 metros), carretera Tabares (1.035 metros), en la zona conocida como la Higuera, del término municipal de La Laguna.

2.º Declarar, en concreto, la utilidad Pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en el artículo 52.1 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y artículo 140 del Real Decreto 155/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Finalidad de la instalación: Mejorar la red de transporte de energía, con el fin de dar satisfacción al aumento de la demanda en la zona y garantizar la continuidad del suministro.

La instalación a que se refiere la presente resolución no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución.

La Dirección General de Industria y Energía podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas y exigirá el inicio de un nuevo trámite administrativo.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que reglamentariamente sea obligatoria disponer.

La autorización se concede de acuerdo con los preceptos citados y de conformidad con las atribuciones conferidas por los Reales Decretos 2578/1982, de 24 de julio, y 2091/1984, de 26 de septiembre, y con sujeción a las condiciones específicas que se relacionan.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante el Viceconsejero de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se establece en los artículos 114 y 115 de la vigente Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14), de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de marzo de 2002.—El Director general de Industria y Energía, Wenceslao Berriel Martínez.—23.892.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Nerja sobre expropiación de terrenos en paraje Las Alberquillas.

Por este Ayuntamiento se instruye expediente para la expropiación de terrenos afectados por el proyecto de recuperación ambiental y accesos a la playa de Las Alberquillas, clasificados como suelo no urbanizable especialmente protegido dentro del Paraje Natural de los Acanilados de Mar; habiendo sido aprobada el 26 de febrero de 2002 por el Pleno municipal la siguiente relación de bienes y derechos a tal efecto:

Finca 1. Propietario: Francisco Asensio Herrera. Domicilio: Calera de Gómez, 1, 2.º H, Nerja. Situación: Las Alberquillas. Clasificación: La expresada. Datos catastrales: Parcela 430, polígono 4, de 4.536 metros cuadrados. Titular: Estado. Datos registrales: Desconocidos. Linderos: Norte, con carretera nacional 340; este, sur y oeste, con el antiguo trazado de dicha carretera. Superficie afectada: 1.963 metros cuadrados. Valoración: 5.908,63 euros. Cargas y gravámenes: No constan. Edificaciones principales y otras construcciones: No existen.

Finca 2. Propietario: En litigio entre la Administración del Estado, Luis Merino Bayona y Andrés Navarro Rosado (la inclusión en la presente relación tiene carácter provisional a resultados de dicho litigio). Domicilio: Desconocido. Situación: Las Alberquillas. Clasificación: La expresada. Datos catastrales: Porción este de las parcelas 433 y 434-a del polígono 4, de 4.358 y 20.564 metros cuadrados. Titular: Estado. Datos registrales: Finca 14.237, folio 210, libro 162, tomo 539, de 15.000 metros cuadrados. Titular: Estado. Linderos: Norte, con carretera nacional 340; este, con las parcelas 431 y 432 del polígono 4; sur, con zona marítimo-terrestre, y oeste, con resto de las parcelas 433 y 434 del polígono 4. Superficie afectada: 9.835 metros cuadrados. Valoración: 29.603,25 euros. Cargas y gravámenes: En litigio. Edificaciones principales y otras construcciones: No existen.

Finca 3. Propietario: «Inversiones Morrison, Sociedad Anónima». Domicilio: Armengual de la Mota, 1, 9.º A, Málaga. Situación: Las Alberquillas. Clasificación: La expresada. Datos catastrales: Porción oeste de las parcelas 433 y 434-b del polígono 4, de 4.358 y 20.564 metros cuadrados. Titular: Estado. Datos registrales: Finca 14.239, folio 227, libro 114, de 15.000 metros cuadrados. Linderos: Norte, con carretera nacional 340; este, con resto de parcelas 433 y 434 del polígono 4; sur, con zona marítimo-terrestre, y oeste, con parcelas 435 y 436 del polígono 4. Superficie afectada: 12.806 metros cuadrados. Valoración: 38.546,06 euros. Cargas y gravámenes: No constan. Edificaciones principales y otras construcciones: Ruinas.

Finca 4. Propietario: En litigio entre la Administración del Estado, Luis Merino Bayona y Andrés Navarro Rosado (la inclusión en la presente relación tiene carácter provisional a resultados de dicho litigio). Domicilio: Desconocido. Situación: Las Alberquillas. Clasificación: La expresada. Datos catastrales: Parcelas 435 y 436 del polígono 4, de 9.346 y 6.240 metros cuadrados. Titular: Antonio María Rico Noguera. Datos registrales: Finca 14.241, folio 211, libro 162, tomo 539, de 15.000 metros cuadrados. Linderos: Norte, con antiguo trazado de la carretera nacional 340; este, con las parcelas 433 y 434 del polígono 4; sur, con zona marítimo-terrestre; oeste, con la parcela 439 del polígono 4. Superficie afectada: 9.925 metros cuadrados. Valoración: 29.874,25 euros. Cargas y gravámenes: En litigio. Edificaciones principales y otras construcciones: No existen.

Finca 5. Propietario: En litigio entre la Administración del Estado, Luis Merino Bayona y Andrés Navarro Rosado (la inclusión en la presente relación tiene carácter provisional a resultados de dicho litigio). Domicilio: Desconocido. Situación: Las Alberquillas. Clasificación: La expresada. Datos catastrales:

Parcela 437 del polígono 4, de 2.687 metros cuadrados. Titular: Estado. Datos registrales: Finca 14.241, folio 211, libro 162, tomo 539, de 15.000 metros cuadrados. Linderos: Norte y este, con carretera nacional 340; sur, con antiguo trazado de dicha carretera, y oeste, con parcela 438 del polígono 4. Superficie afectada: 1.778 metros cuadrados. Valoración: 5.351,78 euros. Cargas y gravámenes: En litigio. Edificaciones principales y otras construcciones: No existen.

Finca 6. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Situación: Las Alberquillas. Clasificación: La expresada. Datos catastrales: Porción nordeste de la parcela 438 del polígono 4, de 2.628 metros cuadrados. Titular: Manuel Muñoz Álvarez. Datos registrales: Parte de la finca 5.354, folio 46, libro 72, de 25.660 metros cuadrados. Linderos: Norte y oeste, con carretera nacional 340; este, con parcela 437 del polígono 4, y sur, con antiguo trazado de dicha carretera. Superficie afectada: 338 metros cuadrados. Valoración: 1.017,38 euros. Cargas y gravámenes: No constan. Edificaciones principales y otras construcciones: No existen.

Finca 7. Propietario: Antonio Urbano González. Domicilio: Almirante Ferrándiz, 16, Nerja (Málaga). Situación: Las Alberquillas. Clasificación: La expresada. Datos catastrales: Porción nordeste de la parcela 439 del polígono 4, de 5.764 metros cuadrados. Titular: Antonio Urbano González y herederos. Datos registrales: Desconocidos. Linderos: Norte, con antiguo trazado de la carretera nacional 340; este, con parcela 435 del polígono 4, propiedad del Estado; sur y oeste, con el resto de la parcela 439 del polígono 4. Superficie afectada: 500 metros cuadrados. Valoración: 1.505 euros. Cargas y gravámenes: No constan. Edificaciones principales y otras construcciones: No existen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, para que durante el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Nerja, 6 de mayo de 2002.—José Alberto Armijo Navas.—23.999.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad de Málaga sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (Ministerio de Educación y Ciencia), se anuncia el extravío del título de Ingeniero Técnico en Mecánica, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia a favor de don Eulogio Rueda Morán el día 7 de mayo de 1985, registrado en el libro correspondiente del registro especial de la Sección de Títulos con el número 1.207, y con el número 353, folio 15 del libro correspondiente de la Secretaría de esta Escuela.

Málaga, 17 de mayo de 2002.—El Secretario, Juan Antonio Auñón Hidalgo.—24.012.

Resolución de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla sobre extravío de título.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición undécima de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología), de doña María Dolores Bellido Márquez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 4 de junio de 1987, lo que se hace público al objeto de propiciar, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Sevilla, 20 de mayo de 2002.—La Secretaria, Pilar Mallo Reyes.—24.098.

Resolución de la Facultad de Química, Universidad de Oviedo, sobre extravío de título.

Doña Ana Elena Fernández Monzón, natural de La Felguera, provincia de Asturias, solicita le sea expedido un duplicado del título de Licenciado en Ciencias Químicas expedido a su favor el día 19 de octubre de 1987, que ha sufrido extravío.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», de confor-

midad con lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 8 de julio de 1988.

Oviedo, 30 de abril de 2002.—El Decano, José Manuel Concellón Gracia.—24.031.

Resolución de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Habiéndose extraviado el título de Doctor en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de don José María Bruna Fernández, registrado en el Registro de la Facultad de Veterinaria 25000302, que fue expedido el 8 de marzo de 2002. Se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 21 de mayo de 2002.—El Secretario, Luis Ruiz Abad.—23.888.

Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío Título Universitario Oficial.

Solicitado por Doña María Carmen Patricio Gil Hierro, natural de antigua, provincia de Las Palmas, nacida el día 17 de marzo de 1957, con D.N.I. 42880940-Q, la expedición de un duplicado por extravío de su título de Profesora de Enseñanza General Básica, especialidad: Ciencias Humanas, se hace público a fin de que por término de 30 días, se puedan oír reclamaciones.

San Cristóbal de La Laguna, 3 de mayo de 2002.—El Decano.—Amador Guarro Pallás.—24.058.

Resolución de la Universidad de Valladolid sobre extravío de Título Universitario Oficial.

Extraviado el título oficial de Maestra de Primera Enseñanza de la Escuela Normal de Segovia, expedido el día 31 de octubre de 1977, a favor de doña María Azucena Sanz Hernando, con Registro especial de la Sección de Títulos, folio 139, número 4118. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 13) para tramitar un duplicado del mismo.

Segovia, 8 de mayo de 2002.—Jefa Sección de la Unidad Administrativa Territorial, Cointa Payo de Anta.—24.093.